Naciones Unidas S/PV.8336



Consejo de Seguridad

Septuagésimo tercer año

Provisional

8336ª sesión

Jueves 30 de agosto de 2018, a las 10.10 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Allen	(Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Miembros:	Bolivia (Estado Plurinacional de)	Sra. Córdova Soria
	China	Sr. Yao Shaojun
	Côte d’Ivoire	Sr. Adom
	Estados Unidos de América	Sr. Hunter
	Etiopía	Sra. Guadey
	Federación de Rusia	Sr. Nebenzia
	Francia	Sra. Gueguen
	Guinea Ecuatorial	Sr. Ndong Mba
	Kazajstán	Sr. Umarov
	Kuwait	Sr. Albanai
	Países Bajos	Sra. Gregoire Van Haaren
	Perú	Sr. Tenya
	Polonia	Sra. Wronecka
	Suecia	Sr. Orrenius Skau

Orden del día

La situación en Malí

Carta de fecha 8 de agosto de 2018 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 2374 (2017) sobre Malí (S/2018/581)

18-27189 (S)







Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día

La situación en Malí

Carta de fecha 8 de agosto de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 2374 (2017) relativa a Malí (S/2018/581)

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2018/785, en el que figura el texto de un proyecto de resolución presentado por Francia.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2018/581, en el que figura el texto de una carta de fecha 8 de agosto de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 2374 (2017) relativa a Malí.

El Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Côte d’Ivoire, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Francia, Kazajstán, Kuwait, Países Bajos, Perú, Polonia, Federación de Rusia, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución recibió 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2432 (2018).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Tiene la palabra la representante de Francia.

Sra. Gueguen (Francia) (*habla en francés*): Francia celebra la aprobación por unanimidad de la resolución 2432 (2018), por la que se prorroga por un año más el régimen de sanciones concretas a Malí. La idea de imponer sanciones contra los que obstaculizan la implementación del proceso de paz en Malí está inscrita en el propio contenido del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí y la propia parte maliense la respaldó en el momento de la firma del Acuerdo. Posteriormente, las autoridades malienses enviaron una solicitud oficial al Consejo de Seguridad frente a las numerosas demoras constatadas en la aplicación del Acuerdo.

Durante el año transcurrido, el régimen de sanciones establecido por el Consejo de Seguridad ha demostrado ser un instrumento útil que se suma a la gama de instrumentos de que dispone la comunidad internacional para promover una solución a la crisis en Malí. Envía un firme mensaje político de disuasión que ha cambiado el comportamiento de algunos agentes sobre el terreno e innegablemente desempeñó un papel importante a la hora de iniciar la dinámica positiva de los últimos meses en la aplicación del Acuerdo.

Sin embargo, todos nosotros alrededor de esta mesa hemos observado que el avance alcanzado no es suficiente a la luz de las expectativas y los compromisos contraídos. Hace poco, el Consejo encomió la dinámica positiva de los últimos meses, pero a la vez reiteró su frustración e impaciencia en cuanto a esta cuestión. Pidió la movilización urgente del Gobierno y de los signatarios inmediatamente después de las elecciones presidenciales, las cuales todos hemos felicitado de manera colectiva por su buen desarrollo. El Consejo seguirá muy de cerca la aplicación de las medidas prioritarias dispuestas en la resolución 2432 (2018) que deben aplicarse dentro de seis meses.

Por lo tanto, se ha agotado el tiempo de las advertencias. El informe presentado hace poco por el Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 2432 (2018) relativa a Malí, en particular esclarece de manera incuestionable las acciones de algunos intermediarios principales de los grupos armados sobre el terreno para socavar intencionadamente la aplicación del Acuerdo mediante sus vínculos abiertos con las actividades criminales y terroristas. En ese sentido, Francia tiene la intención de asumir su responsabilidad proponiendo de inmediato la inclusión de ellos en la lista de sanciones. Asimismo, es también importante subrayar que en la resolución que acabamos de aprobar se reitera la intención del Consejo de Seguridad de aprobar medidas complementarias en el marco del régimen de sanciones si las disposiciones de la hoja de ruta aprobada el pasado marzo por las partes malienses no se aplican en el plazo establecido. El incumplimiento de los compromisos libremente contraídos por cada parte maliense en el marco de la hoja de ruta no dejará de tener consecuencias. Todos a todos los niveles deben ser conscientes de ello.

Por último, Francia está plenamente convencida, al igual que los demás miembros del Consejo, de que las sanciones no son un fin en sí, ni pueden por sí solas resolver la situación. Son uno de los instrumentos de que dispone la comunidad internacional en el marco de la constante movilización en favor de la aplicación del Acuerdo de paz. Las cuestiones que están en juego son demasiado grandes como para contentarnos con el actual estancamiento. Por lo tanto, nuestra responsabilidad como Consejo de Seguridad es aprovechar todos los medios de que se disponen para promover la paz y la seguridad en Malí y en la región. Ese es compromiso que hoy asume Francia.

Se levanta la sesión a las 10.15 horas.